



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA CALI**

DIRECCIÓN: CALLE 4B No. 36-01. CALI, VALLE DEL CAUCA
TELEFONO: 57 6025540970-6025542447 Telefonía IP 6014069944 Ext 2237-2238-2259-2279

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBCALI-DSVLLC-09075-2021

CIUDAD Y FECHA: CALI. 15 de octubre de 2021
OFICIO PETITORIO: No. SD - 2021-09-06. Ref: Noticia criminal 760016099165202083872 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: CONCILIACION PRE PROCESAL. FISCALIA 105
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AUTORIDAD DESTINATARIA: CONCILIACION PRE PROCESAL. FISCALIA 105
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
AV ROOSEVELT N° 38 - 32
CALI, VALLE DEL CAUCA

NOMBRE EXAMINADO: MARLENY VALENCIA MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN: CC 31911339
EDAD REFERIDA: 58 años
ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinada hoy viernes 15 de octubre de 2021 a las 14:20 horas en Tercer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO, cédula de ciudadanía y copia de historia clínica relacionada con los hechos. Examinada refiere al momento no ser sintomática respiratorio, niega tener síntomas generales o fiebre, niega haber viajado al exterior, niega haber tenido contacto con personas que tengan nexo epidemiológico con el COVID 19. Ingresa con tapabocas y se valora con elementos de protección. En valoración medico legal con radicación 01361-C-2021 y 01379-C-2021 donde se define: Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Corto contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CUARENTA (40) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Perturbación funcional de miembro inferior derecho de carácter por definir; Perturbación funcional de órgano sistema de la locomoción de carácter por definir; Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente. Debe regresar a nuevo reconocimiento médico legal en 4 meses, con copia completa de valoración por ortopedia con estudios radiográficos más lectura por radiología. La examinada refiere que " el 15 de diciembre del 2020 como a las 5:45 de la tarde, iba como parrillera de moto con mi esposo por la ciudad de Cali y al frente de Cali 7, estábamos haciendo el semáforo y un carro nos golpeo por la parte de atrás". Fue atendido en CLINICA CRISTO REY. con copia de historia clínica número 31911339, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Recibe atención medica el 15/12/2020 " paciente en accidente de transito con posterior trauma en rodillas bilaterales, herida compleja en región anterior de rodilla izquierda, laceración en codo derecho, niega otros traumas,. Examen físico: dolor y

OSCAR MONDRAGÓN SALAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBCALI-DSVLLC-09075-2021



limitación a la movilidad de rodillas, se evidencia herida compleja en región posterior de rodilla izquierda, laceraciones en codo derecho. Plan. medicación, estudios radiográficos con Rx de rodillas sin trazos de fracturas, con persistencia de dolor en rodilla derecha se le solicita TAC de rodilla sin evidencia de trazos de fracturas o luxaciones. Valoración por cirugía plástica. Paciente con herida de 12 cm en cara anterior de rodilla izquierda se realiza lavado, desbridamiento y colgajo de herida. Salida con medicación y recomendaciones de retiro de puntos y signos de alarma. Diagnóstico: traumatismos múltiples no especificados". Dr Fabian Hernández Medina. Re consulta el 22/12/2020 por persistencia de dolor en rodilla derecha, se le solicita RMN de rodilla derecha y valoración por ortopedia. Valoración por ortopedia de la misma institución Dr Carlos Sánchez Urresty el 7/01/2021 "paciente con trauma contundente en rodilla derecha con posterior edema y dolor, salida con inmovilización y Rx de rodilla relaciones articulares conservadas sin trazos de fracturas. RMN de rodilla con ruptura de la inserción tibial del ligamento cruzado posterior, ruptura completa del ligamento colateral interno, edemas de tejidos blandos. Examen físico: rodilla derecha con arcos completos, inestabilidad medial tipo II, grada tipo II, sin déficit neurovascular distal. Diagnóstico. esquince y torcedura que compromete ligamento cruzado anterior-posterior de la rodilla. plan: inmovilizador, terapia física y control en 1 mes". Valoración por ortopedia el 11/02/2021 con indicación de tratamiento quirúrgico para reconstrucción ligamentaria. Aporta copia de lectura de RMN de rodilla derecha de la misma institución con fecha 28/12/2021 " opinión: ruptura de la inserción tibial del ligamento cruzado posterior, ruptura completa del ligamento colateral interno, edema de tejidos blandos". Dra Viviana Calle. Radióloga. Examinada refiere estar en tratamiento por ortopedia, refiere intervenida quirúrgicamente por artroscopia en rodilla derecha con reconstrucción de ligamento cruzado posterior y ligamento colateral medial el 21/03/2021. ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en CLINICA CRISTO REY. Aporta copia de historia clínica número 31911339, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Recibe atención medica por ortopedia Dr Carlos Sánchez Urresty el 08/04/2021 " paciente con POP reconstrucción de cruzado posterior de rodilla derecha hace 3 semanas, refiere dolor moderado, aun no inicia terapia física. Examen físico: rodilla derecha con herida limpia sin infección sin déficit neurovascular. Plan. terapia física para fortalecimiento muscular y control en 1 mes". Examinada refiere estar en tratamiento por ortopedia.

Hoy aporta ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en NUEVA EPS. Aporta copia de historia clínica número 31911339, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Recibe atención medica por ortopedia Dr German Rojas Calvache el 03/08/2021 " POP de reconstrucción de ligamento cruzado posterior en clínica Cristo Rey hace 4 meses, ha realizado 26 terapias, refiere dolor en cara medial de rodilla derecha asociado a edema, marcha con muletas. Examen físico: rodilla derecha flexión 90 grados, extensión completa, atrofia del cuádriceps, discreta inestabilidad residual, no otra alteración. plan. orden de terapia , alta por cirugía artroscópica por que en el momento no requiere nuevos procedimientos quirúrgicos, se ordena retiro de muletas, marcha normal, control por medicina general para terapias". .

ANTECEDENTES: Médico legales: no refiere. Sociales: ocupación: seleccionado de reciclaje. Familiares: no refiere. Patológicos: no refiere. Quirúrgicos: histerectomía. Traumáticos: no refiere. Hospitalarios: no refiere. Psiquiátricos: no refiere. Toxicológicos: no refiere. Antecedentes Ginecológicos: No se encuentra embarazada. . Gravidéz: 2. Partos: 2. Vivos: 2. Cirugía Ginecológica: histerectomía.

REVISIÓN POR SISTEMAS

refiere "dolor y traquido" en rodilla derecha, relacionado con los hechos.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 78 kg. Talla: 164 cm.

OSCAR MONDRAGÓN SALAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBCALI-DSVLLC-09075-2021



SIGNOS VITALES: Presión arterial: 130/80 mmHg. Frecuencia cardiaca: 88 lpm. Frecuencia respiratoria: 18 rpm.

Aspecto general: Ingresa al consultorio por sus propios medios, con buen aspecto general y colaboradora con el examen clínico

Descripción de hallazgos

- Examen mental: lucida, consciente y orientada en las tres esferas.
- Neurológico: No déficit aparente.
- Cara, cabeza, cuello: No evidencia de lesiones relacionadas con los hechos al momento del examen.
- Cavidad oral: No evidencia de lesiones relacionadas con los hechos al momento del examen.
- ORL: No evidencia de lesiones relacionadas con los hechos al momento del examen.
- Tórax: No evidencia de lesiones relacionadas con los hechos al momento del examen.
- Abdomen: No evidencia de lesiones relacionadas con los hechos al momento del examen.
- Espalda: No evidencia de lesiones relacionadas con los hechos al momento del examen.
- Miembros superiores: 1. cicatriz en codo derecho descrita en informe anterior totalmente resuelta a hoy sin dejar cicatriz ostensible. 2. arcos de movilidad articular conservados.
- Miembros inferiores: 1. muslo derecho: no hipotrofias. 2. rodilla derecha: cicatriz hipercrómica de 0.5 cm de diámetro en caras laterales, otra de 2 cm hipertrófica ostensible trazo vertical en cara anterior, arcos de movilidad articular conservados refiere dolor en últimos grados de flexión, no signos de inestabilidad articular. 3. rodilla izquierda: cicatriz hipercrómica hipertrófica ostensible de 9x0.4 cm trazo transversal en cara posterior, arcos de movilidad articular conservados, no signos de inestabilidad articular. 4. resto de arcos de movilidad articular conservados.
- Osteomuscular: Marcha en punta y talones de pies conservada, refiere dolor en rodilla derecha.
- Piel y Faneras: 1. lo anotado. 2. pre sanidad. descrita en hipogastrio, no relacionado con los hechos.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Corto contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CUARENTA (40) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro inferior derecho de carácter transitorio; Perturbación funcional de órgano sistema de la locomoción de carácter transitorio.

Atentamente,

OSCAR MONDRAGÓN SALAS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.